09/01/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

# Condenada una empresa por despedir a una trabajadora que tenía que someterse a una intervención quirúrgica

El Juzgado de lo Social nº1 de Gijón ha condenado a una empresa por **vulnerar el derecho a lo no discriminación por razón de enfermedad** de una trabajadora que fue despedida tras comunicar que tenía que someterse a una operación.

La empleada venía prestando servicios en el establecimiento de venta al público de productos de moda de la empresa en una calle de Gijón desde marzo de 2022. Tenía contrato de trabajo indefinido a jornada completa, con la categoría profesional de dependienta, diseñando los escaparates del local.

En junio la actora informó por vía WhatsApp al hijo de la dueña del negocio que había recibido los resultados de una resonancia magnética y que se le había indicado **una intervención quirúrgica**, por lo que tendría que cursar una baja por incapacidad temporal (IT).

A los pocos días de trasmitir esa información, la empleada recibió un mensaje por parte del hijo de la dueña comunicándole que la intención de la empresa era la **de extinguir el contrato y volver a contratarla cuand**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |